



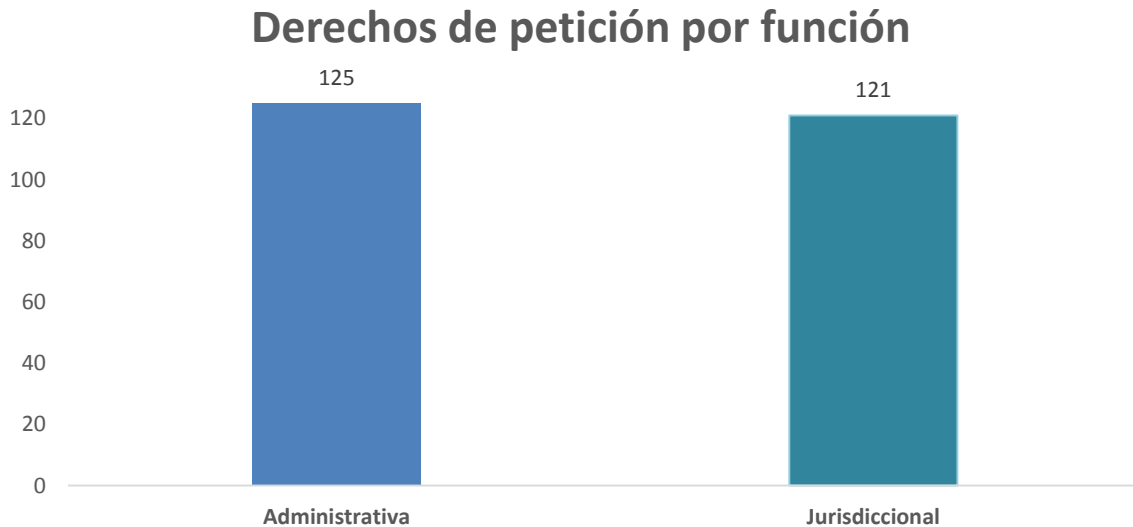
Al contestar cite el No. 2022-01-352243

Tipo: Salida Fecha: 01/05/2022 06:45:33 PM
 Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
 Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO
 Destino: 541 - ARCHIVO
 Folios: 7 Anexos: NO
 Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000657

REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL MARZO DE 2022

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de marzo de 2022.

Se recibieron 247 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Temas Jurisdiccionales: En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: “(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una

actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de marzo de 2022, se radicaron 121 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

Trámites Administrativos: Se recibieron 125 derechos de petición de carácter general, de los cuales 92 se tramitaron dentro del término, 1 corresponde a respuesta a requerimiento de la Entidad, 6 respuestas extemporáneas, 3 no se evidenció respuesta en el sistema, 18 se encuentran en término de respuesta y 5 de carácter informativo

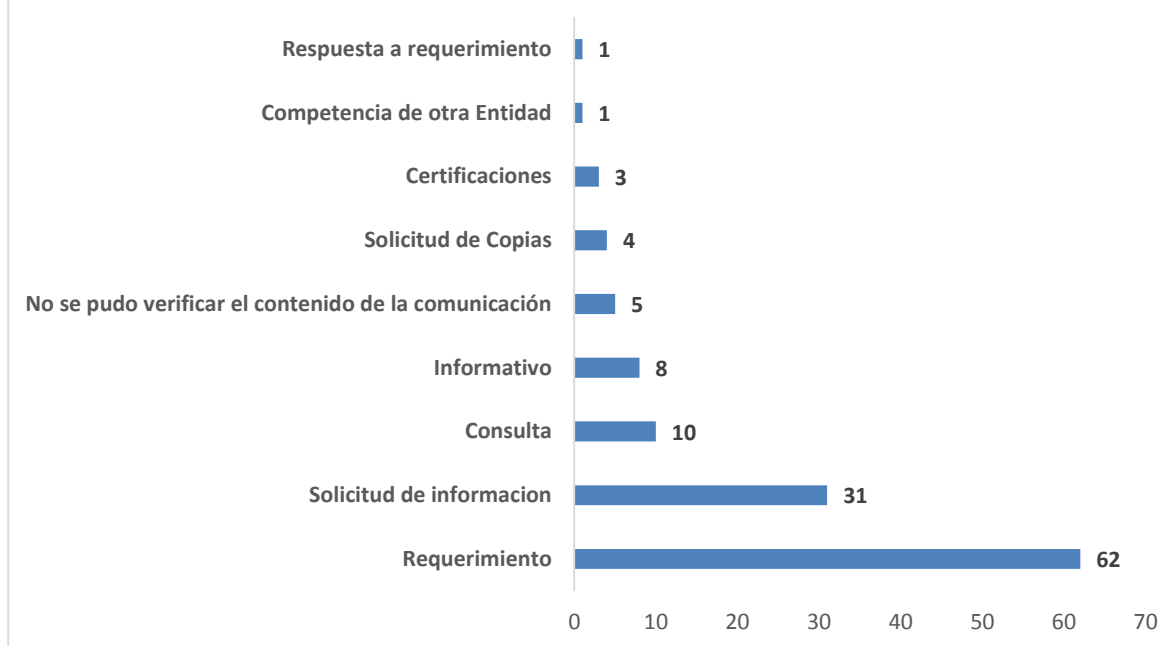
Nota: Adicionalmente se registró 1 radicación con el código de derecho de petición, que corresponde a radicado de monitoreo de funcionamiento del sistema. Esta radicación no se contabiliza dentro de las estadísticas del informe.

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
Administrativa	GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Requerimiento	6
	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Solicitud de Copias	1
		Certificaciones	2
		Solicitud de información	3
		Informativo	1
		No se pudo verificar el contenido de la comunicación	5
	GRUPO DE SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Requerimiento	3
	INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN	Requerimiento	3
		Solicitud de Copias	1
		Informativo	3
	GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	Consulta	1
		Requerimiento	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Requerimiento	3
	INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	Requerimiento	3
	GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	Consulta	2
Requerimiento		1	
INTENDENCIA REGIONAL DE	Solicitud de Copias	1	

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
	BARRANQUILLA	Certificaciones	1
	DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJECUCIÓN	Consulta	1
	GRUPO DE APOYO JUDICIAL	Solicitud de información	1
	GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	Requerimiento	2
		Solicitud de información	3
	GRUPO DE CARTERA	Requerimiento	3
		Solicitud de información	7
	GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO	Consulta	2
		Requerimiento	1
		Solicitud de información	4
		Competencia de otra Entidad	1
	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	Solicitud de información	1
	TRAMITES SOCIETARIOS	Requerimiento	2
	DELEGATURA DE SUPERVISIÓN SOCIETARIA	Requerimiento	4
	GRUPO DE REGISTROS PÚBLICOS	Requerimiento	1
	GRUPO DE SUPERVISION ESPECIAL	Requerimiento	3
		Solicitud de información	1
	DIRECCION FINANCIERA	Requerimiento	1
	GRUPO DE REGIMEN CAMBIARIO	Requerimiento	1
		Solicitud de información	3
	GRUPO DE CONTROL DE SOCIEDADES Y SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE REESTRUCTURACION	Requerimiento	1
	DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION I	Solicitud de información	1
	DIRECCION DE INFORMACION EMPRESARIAL Y ESTUDIOS ECONOMICOS Y CONTABLES	Requerimiento	1
	GRUPO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Requerimiento	2
	GRUPO DE INNOVACION, DESARROLLO Y ARQUITECTURA DE APLICACIONES	Solicitud de información	1

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
	GRUPO ADMINISTRATIVO	Requerimiento	2
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Requerimiento	3
		Solicitud de información	1
		Respuesta a requerimiento	1
	GRUPO DE CÁMARAS DE COMERCIO	Requerimiento	5
		Solicitud de información	1
		Informativo	3
	GRUPO DE REQUERIMIENTOS EMPRESARIALES	Solicitud de información	1
	SECRETARIA GENERAL	Solicitud de Copias	1
	DIRECCION DE SUPERVISION EMPRESARIAL	Requerimiento	1
	GRUPO DE SUPERVISION DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	Consulta	3
		Requerimiento	1
	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	Requerimiento	1
	INTENDENCIA REGIONAL CALI	Requerimiento	1
	GRUPO DE FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES	Informativo	1
	GRUPO DE INFORMES EMPRESARIALES	Requerimiento	2
	GRUPO DE ARQUITECTURA DE DATOS	Solicitud de información	1
	GRUPO DE SUPERVISIÓN DE SOCIEDADES BIC	Consulta	1
		Solicitud de información	1
	GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	Requerimiento	1
	INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA	Requerimiento	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES	Requerimiento	1
		Solicitud de información	1
	INTENDENCIA REGIONAL BARRANQUILLA	Requerimiento	1
Total			125

Derechos de petición función Administrativa



Revisión y ajuste de los términos de vencimiento

Teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria que se presenta por la propagación del virus COVID-19, mediante Decreto 491 de 2020, el Gobierno Nacional amplió los términos para atender las peticiones que se encuentren en curso o se radiquen durante la Emergencia Sanitaria, estableciendo lo siguiente:

“...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.

(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.

En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

PAR.—La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales.”

En este sentido, para el presente informe se hizo revisión y ajuste de las fechas de vencimiento de los derechos de petición, tomando como base la ampliación de términos establecida en el Decreto 491 de 2020.

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticion/Derechos-peticion-marzo-2022.pdf>

Así mismo, se incluye la información de los radicados de febrero que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes.

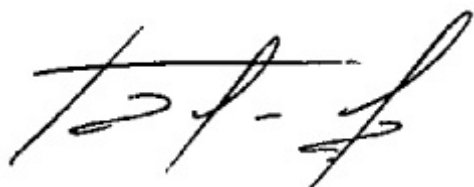
https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticion/Derechos_Peticion_Pendientes_mes_de_febrero_2022.pdf

Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición se amplió a treinta (30) días siguientes a su recepción.

Solicitudes de acceso a información pública:

En cumplimiento del numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de marzo:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0



ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS

Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

